

INFORME. Le informo Señora Juez que la presente solicitud no pudo ser atendida con antelación, ya que por cuenta de la pandemia, el ingreso a las sedes del archivo de la Rama Judicial, son restringidas y debe solicitarse con tiempo la cita para el ingreso, siendo difícil acceder a la misma, por la cantidad de solicitudes anteriores de otros despachos. De igual manera, el expediente debió ser escaneado para poder ser compartido con el memorialista. A despacho.

ALEJANDRO FRANCO PÉREZ

Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ORLANDO DE JESÚS ZAPATA MARTÍNEZ
DEMANDADO	MARÍA OLGA GÓMEZ DE GONZALEZ
RADICADO	05001 31 03 002 1992 01699 00 (antes 11.699)
ASUNTO	A disposición expediente.

De acuerdo a la constancia anterior, y que ya el expediente se encuentra debidamente escaneado, se pone a disposición de la parte interesada el presente expediente que se encontraba archivado. Por encontrarse digitalizado, será compartido con el memorialista, al correo electrónico aportado.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 139 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 23 de noviembre de 2020 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aafdf462664637e8fa6a71226eb869555622fe1df5dca2522c43a3766ae5e29

Documento generado en 20/11/2020 11:37:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**